

# H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, PUEBLA

---

**2021-2024**



## **EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**

---

**FONDO DE APORTACIONES PARA  
EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS**

**FORTAMUN  
2020**

## Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	<b>Mtra. Pamela Camacho Villanueva</b>	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado "Políticas Públicas en América Latina" por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	<b>L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago</b>	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento No. 105 por parte de la Academia Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.A.E. Amado Hernández López</b>	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.C. Yolanda Pérez Cázares</b>	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial "Hacienda Pública Municipal" por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	<b>C.P.A. Araceli Sánchez Vargas</b>	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbr9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	<b>L.D. Galdino Luna Arroyo,</b>	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.



## Contenido

Abreviaturas. ....	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN. ....	5
Objetivos Específicos. ....	5
Alcances de la Evaluación. ....	6
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación. ....	6
Introducción. ....	7
Marco Legal. ....	9
Metodología. ....	10
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa. ....	19
B. Planeación estratégica y contribución. ....	30
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. ....	34
D. Orientación y medición de resultados. ....	41
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. ....	43
F. Evaluación de los Recursos Transferidos. ....	45
2. Aspectos Susceptibles de Mejora. ....	48
3. Hallazgos. ....	50
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas. ....	51
5. Recomendaciones. ....	54
6. Conclusiones. ....	56
7. Valoración Final del Fondo. ....	58
8. Anexos. ....	59
9. Fuentes de Referencia. ....	72



## **Abreviaturas.**

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SEDESOL:** Secretaría de Desarrollo Social

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**TdR:** Términos de Referencia

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria



## **Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN.**

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

### **Objetivos Específicos.**

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



## **Alcances de la Evaluación.**

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

## **Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.**

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y los programas que dé el derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN, deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales de documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.



## **Introducción.**

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.





A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Huehuetla, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.





## **Marco Legal.**

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V; 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 102, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV y VIII, 114 fracciones III y XI y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracciones XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2022; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el ejercicio 2020.



## Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	-----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-8	8
B.	Planeación estratégica y contribución.	9-11	3
C.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	12-16	5
D.	Orientación y mediación de resultados.	17	1
E.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	18-19	2
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	20-22	3
<b>Total</b>			<b>22</b>

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2020.  
Fuente: TdR FORTAMUN 2020.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



### **Criterios generales para responder las preguntas.**

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

### **Formato de Respuesta.**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí o No”);



- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) Análisis que justifique la respuesta;
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

### **Consideraciones para dar respuesta.**

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



**ANEXO 1.** “Valoración Final del Programa”

**ANEXO 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

**ANEXO 3.** “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

**ANEXO 4.** Ficha técnica de Indicadores del Programa

**ANEXO 5.** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

**ANEXO 6.** “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

**ANEXO 7.** Metas del Programa

**ANEXO 8.** “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

**ANEXO 9.** “Eficacia presupuestal del Fondo”

**ANEXO 10.** Avance de los Indicadores del Programa

**ANEXO 11.** “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

**ANEXO 12.** “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”



## **1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN.**

### **Características Generales del Fondo.**

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo por lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c), de la LCF.

De acuerdo con el Art. 51 de la LCF las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el Artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



C B. Caracterización de las Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN.

En relación con los objetivos del ejercicio de los recursos del FORTAMUN en 2020, de las seis prioridades señaladas por el Artículo 37 de la LCF, el gobierno del Municipio de Huehuetla, Puebla cuenta con las siguientes problemáticas que pueden ser revertidas con los recursos del FORTAMUN 2020.

Pago de servicios de relleno sanitario intermunicipal.

Pago de alumbrado público: por concepto de uso del servicio de energía eléctrica en el Municipio.

Mantenimiento de infraestructura: de acuerdo a los indicadores de carencias sociales, se presenta un carente acceso a las unidades médicas, hacinamiento en las viviendas y carencia por acceso a servicios básicos.

Seguridad Pública: Aportación al CERESO de Zacatlán, por concepto de convenio con instancias de los órdenes de gobierno Federal y Estatal en materia de seguridad pública.

Seguridad Pública: Adquisición de vehículos con equipamiento y capacitaciones sobre lineamientos básicos del nuevo sistema penal.

Además, en el Plan Municipal de Desarrollo se establecieron objetivos para el rubro de seguridad pública, obligaciones financieras y mantenimiento de infraestructura, los cuales mantienen correlación con la planeación estatal y nacional.

<b>FORTAMUN</b>	<b>Objetivo;</b> Este Fondo tiene como finalidad brindar recursos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.		<b>Destino del Fondo:</b>
			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplimiento de obligaciones financieras.</li> <li>2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.</li> <li>3. Descarga de aguas residuales.</li> <li>4. Modernización de los sistemas de recaudación local.</li> <li>5. Mantenimiento de infraestructura.</li> <li>6. Seguridad pública.</li> </ol>
<b>Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021</b>	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024</b>	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024</b>	





**Eje 4: Seguridad Pública y Estado de Derecho.**

*Fortalecer a las instituciones encargadas de la seguridad municipal, protección civil y vialidad para salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio, promoviendo en todo momento, una cultura de respeto a los derechos humanos.*

**Estrategia 4.1:** *Establecer las condiciones propicias de seguridad en los habitantes del municipio.*

**Estrategia 4.2:** *Modernizar y mejorar equipos, sistemas e infraestructura de los cuerpos policiacos.*

**Estrategia 4.5:** *Respetar y proteger los derechos humanos de los ciudadanos como una práctica cotidiana.*

**Eje 1: Seguridad pública, justicia y Estado de derecho.**

Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.

**Estrategia 1**

Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.

**Estrategia 2**

Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

**Estrategia 2**

Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

**Eje Especial Gobierno democrático, innovador y transparente**

Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.

**ESTRATEGIA 2**

Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.

**ESTRATEGIA 1**

Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.

**ESTRATEGIA 3**

Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.

**Eje 1 Política y Gobierno**

Radicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, recuperar el estado de derecho.

Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz

Pleno respeto a los derechos humanos

Emprender la construcción de la paz

**Eje 1 Política y Gobierno**

Dirigir a México hacia una democracia participativa, Revocación del mandato.

Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia

Tabla 1: Alineación de los instrumentos de planeación.  
Fuente: PND, PED y PMD 2018-2021.



C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

Para cada año, el importe correspondiente a cada Municipio, así como el calendario de ministraciones, se publicará a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en la Gaceta Oficial del Estado.

El FORTAMUN es una fuente de financiamiento cuyos recursos la Federación transfiere a los Estados tomando como base la proporción directa al número de habitantes con los que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente.

El FORTAMUN tiene una cobertura que comprende todos los Municipios del país. Actualmente, en el país existen alrededor de 2,440 Municipios y 16 demarcaciones políticas.

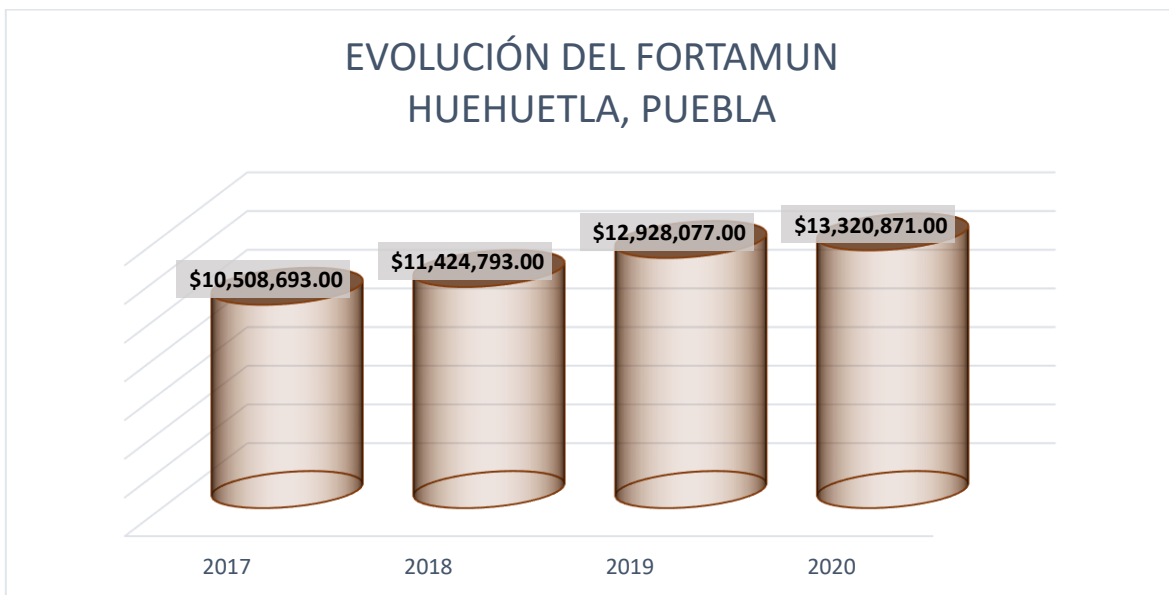
Los recursos del FORTAMUN destinados para el Municipio de Huehuetla, Puebla, para el ejercicio 2020 fue de \$13'320,871.00 (Trece millones trescientos veinte mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) los cuales se debieron destinar en los siguientes rubros:

Obligaciones financieras, Pago de Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua, Descargas de Aguas Residuales, Seguridad Pública. Mantenimiento de infraestructura, Modernización de los Sistemas de Recaudación Locales.



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Huehuetla, Puebla.

El presupuesto asignado para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de acuerdo a la Distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo, de los Periódicos Oficiales nos muestra que durante los ejercicios de 2017 al 2020 el Municipio de Huehuetla, Puebla tuvo un incremento de 26.76%, que les permitió a los encargados del Fondo programar y ejecutar obras y acciones en beneficio de la población.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019 y 2020.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

El Municipio cuenta dentro del punto 11. "Metas, indicadores, responsables y plazos de ejecución" del PMD 2018-2021 con algunos indicadores establecidos para cada estrategia que tienen los Ejes de Gobierno, sin embargo, cabe mencionar que los indicadores carecen de criterios establecidos por la MML, asimismo no se observa evidencia de una MIR Municipal, lo que impide medir de manera óptima el desempeño del Fondo.

**A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.**

**1 ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?**

**Justificación:** En el Municipio se tiene conocimiento de la normatividad que regula el FORTAMUN, esto se pudo observar con base en la aplicación de cuestionarios a las áreas involucradas en la gestión del Fondo, las cuales fueron Presidencia Municipal, Secretaría General, Contraloría Municipal, Dirección de Obras y Tesorería Municipal; es importante mencionar que la aplicación, distribución y focalización del recurso durante 2020 se hizo conforme al artículo 37 de la LCF, dicha evidencia se presenta más adelante dentro de la presente evaluación.

Otro punto importante es que el Municipio cuenta con su página oficial de internet y esta contiene la normatividad aplicable del ejercicio evaluado en los siguientes links <https://www.huehuetla.com/fondo-de-aportaciones-para-el-forta> y <https://www.huehuetla.com/marco-normativo-2018-2021> , por lo que se cumple con las consideraciones establecidas.

**Hallazgo:** En el Municipio las áreas responsables en la operación del FORTAMUN conocen la normatividad aplicable, asimismo dentro de su página oficial de internet se tiene publicada dicha normatividad.



**2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:**

Características	Respuesta
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	No
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
<b>Valoración cuantitativa</b>	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

**Justificación:** Existe un diagnóstico del problema en el que identificó y expuso causas, consecuencias y características de problemas que pueden ser revertidos mediante la aplicación del FORTAMUN a través del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, dicho diagnóstico arroja datos relevantes relacionados con los objetivos del Fondo:

Seguridad Pública: De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), la incidencia delictiva en el municipio fue la siguiente:

En 2015, el tipo de delito por robo represento el 24% del total, le siguieron los delitos de amenazas y fraude y lesiones, con 20%, 16% y 12% respectivamente. En 2016, a pesar de que el número de delitos bajo, se mantuvo el delito de robo y lesiones, ambos con 26.7%, se presentaron tres casos de violación (20%). En 2017 fue el año que registro el menor número de delitos: 3 de ellos fue por robo en diversas modalidades (42.9%), prevalece un caso de violación simple y 2 casos de fraude. Los datos reportados en el SNSP hasta julio de 2018, registraban ya 13 casos: el delito de violación ocupada el mayor número de casos: 4 830.8%), los delitos homicidio, robo y violencia familiar registro 2 casos cada uno.



Lamentablemente, dentro del diagnóstico municipal no se presenta evidencia de contemplar temas como el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, tampoco establece problemáticas respecto de los sistemas de recaudación locales ni mantenimiento de infraestructura.

**ASM:** Se recomienda a la Administración incluir dentro del diagnóstico municipal todas y cada una de las problemáticas que pueden ser atendidas con FORTAMUN.



**3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el problema o necesidad que se busca atender con el programa del Fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?**

**Respuesta:** Sí.

**Justificación:** Con base en el análisis que se llevó a cabo al diagnóstico municipal se detectó que los problemas y necesidades que busca atender el FORTAMUN se formularon como un hecho negativo que puede ser atendido conforme lo establecido en la MML como se muestra a continuación:

- En 2015, el tipo de delito por robo represento el 24% del total, le siguieron los delitos de amenazas y fraude y lesiones, con 20%, 16% y 12% respectivamente.
- En 2016, a pesar de que el número de delitos bajo, se mantuvo el delito de robo y lesiones, ambos con 26.7%, se presentaron tres casos de violación (20%).
- En 2017 fue el año que registro el menor número de delitos: 3 de ellos fue por robo en diversas modalidades (42.9%), prevalece un caso de violación simple y 2 casos de fraude.
- Los datos reportados en el SNSP hasta julio de 2018, registraban ya 13 casos: el delito de violación ocupada el mayor número de casos: 4 (30.8%), los delitos homicidio, robo y violencia familiar registro 2 casos cada uno.

El Plan Municipal de Desarrollo al ser diseñado estratégicamente, puede observarse que la redacción de cada rubro cumple con los elementos requeridos por el marco lógico:

- a) Población afectada;
- b) Descripción de la situación; y
- c) Referencia cuantitativa de la magnitud de la situación.

**Hallazgo:** El Municipio delimito los problemas y necesidades que busca atender con el FORTAMUN, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser revertido.





**4. En el problema detectado, en los casos en que se centra en el cumplimiento de las necesidades que tiene la población, ¿se considera a la población potencial y objetivo a atender?:**

**Respuesta:** Sí.

**Justificación:** El Municipio a través del diagnóstico que contiene el PMD 2018-2021 detectó las necesidades que tiene la población, asimismo hace referencia e identifica a la población potencial y objetivo a atender; es importante mencionar que para la detección de la población se utilizaron bases de datos oficiales, así como diálogo ciudadano e identificación de demandas, plataforma de gobierno, compromisos de campaña, foros ciudadanos y consulta pública, dichos mecanismos ayudaron a conseguir la siguiente información:

Lamentablemente el Municipio no cuenta con una Metodología o fuentes de información para determinar la población potencial y objetivo, ya que si bien, el artículo 37 de la LCF menciona los rubros en los que se pueden aplicar los recursos del FORTAMUN, en este no se hace referencia a las características que deben tener los habitantes del Municipio para ser susceptibles de apoyo.

Por último, cabe mencionar que la población atendida reportada en el SRFT dentro del Informe Definitivo 2020 fue de 12,800 habitantes lo que representa el 65.09% de la población total.

**ASM:** Se sugiere a los gestores del FORTAMUN complementar una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo de manera idónea, ya que en muchas ocasiones se reporta como beneficiada al número total de la población que tiene la localidad en la que se ejecutan las obras y/o acciones.



**5. ¿El problema o necesidad identificados a atender por el programa del Fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:**

Características	Respuesta
a. Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.	No
b. Las causas y efectos que se generaría si el problema no fuera atendido	No
c. Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtiene de la consecución del propósito.	No
d. La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y relación de objetivos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración cuantitativa</b>	El programa no cuenta con evidencia que justifique la creación de la MML a través del árbol de Problemas y el árbol de objetivos.	

**Justificación:** El Municipio no presentó evidencia a la instancia evaluadora de contar con árboles de problemas ni árboles de objetivos.

**ASM:** Se recomienda al Municipio elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico, dichos árboles ayudaran a delimitar las problemáticas de manera más asertiva.



**6.- ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del Fondo evaluado?:**

Características	Respuesta
a. El objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del Municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del Fondo evaluado.	Sí
b. La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del Fondo evaluado.	Sí
c. La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en General, establece metas para lograr con el cumplimiento de Objetivo o Programa del Fondo evaluado.	Sí
d. Se establecen líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
<b>Valoración cuantitativa</b>	Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PMD y se consideran todas las características descritas en esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, a través del Eje 4 “Seguridad Pública y Estado de Derecho”, mismo que se describe a continuación:

#### **Eje 4 Seguridad Pública y Estado de Derecho:**

**Objetivo:** Fortalecer a las instituciones encargadas de la seguridad municipal, protección civil y vialidad para salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio, promoviendo en todo momento, una cultura de respeto a los derechos humanos.



## **Estrategias y líneas de acción.**

### **4.1 Establecer las condiciones propicias de seguridad en los habitantes del municipio.**

- Implementar un programa de formación continua del personal de seguridad pública,
- en temas como derecho constitucional, derechos humanos, prevención del delito,
- entre otros.
- Fomentar vínculos de coparticipación con la sociedad a través de programas que
- promuevan la seguridad.
- Firmar convenios con instituciones relacionadas con las tareas de prevención.
- Fomentar la denuncia ciudadana para atender y combatir los delitos.
- Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la prevención del delito.
- Promover la identificación de los elementos de seguridad pública con la comunidad
- Hacer que la información sistematizada fluya eficientemente entre las instancias
- necesarias para hacer frente los problemas de inseguridad.
- Reducir los tiempos de respuesta en el arribo de unidades a situaciones de
- emergencia.

### **4.2 Modernizar y mejorar equipos, sistemas e infraestructura de los cuerpos policíacos.**

- Reforzar el equipamiento, parque vehicular, instrumentos y comunicaciones de la
- Policía Municipal.
- Equipar a los cuerpos de seguridad pública con uniformes y equipo que le permita
- actuar de forma eficiente.
- Mejorar y ampliar las instalaciones de la comandancia municipal.

**Hallazgo:** El Municipio cumplió y estableció programas, objetivos, estrategias y líneas de acción en un Eje de Gobierno para dar cumplimiento con el Fondo evaluado en el Plan Municipal de Desarrollo.



**7.- ¿El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento?**

Características	Respuesta
a. Se establecen indicadores en cada nivel.	No
b. Se establecen metas claras y alcanzables que se deberán cumplir de acuerdo al tiempo establecido.	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración Cuantitativa</b>	Las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas.	

**Justificación:** El Municipio no presentó evidencia de contar con una MIR Municipal, asimismo a pesar de contar con algunas metas e indicadores dentro del PMD, estos carecen de características específicas para medir el desempeño de manera correcta.

**ASM:** Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN complementar los indicadores y metas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta.



**8.- ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?**

**Respuesta:** Sí.

**Justificación:** Los objetivos y rubros de asignación del Programa financiado con los recursos FORTAMUN, se alinean con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo a través del Eje 4 “Seguridad Pública y Estado de Derecho”, el mismo se encuentra a su vez vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo<sup>1</sup> por medio del Eje 1 “Política y Gobierno” y con el Plan Estatal de Desarrollo<sup>2</sup> a través del Eje 1 “Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho”, en cada uno de ellos se prioriza la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes.

### VINCULACIÓN DE OBJETIVOS

**Objetivo del FORTAMUN (Art. 37 LCF): Cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública**

PMD	PED	PND
<p><b>Eje 4: Seguridad Pública y Estado de Derecho.</b> Fortalecer a las instituciones encargadas de la seguridad municipal, protección civil y vialidad para salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio, promoviendo en todo momento, una cultura de respeto a los derechos humanos. Estrategia 4.1: <b>Establecer las condiciones propicias de seguridad en los habitantes del municipio.</b> Estrategia 4.2: <b>Modernizar y mejorar equipos, sistemas e infraestructura de los cuerpos policíacos.</b> Estrategia 4.5: <b>Respetar y proteger los derechos humanos de los ciudadanos como una práctica cotidiana.</b></p>	<p><b>EJE 1 “Seguridad Pública, justicia y estado de derecho”</b> Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla. <b>Estrategia 1</b> Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz. <b>Estrategia 2</b> Consolidar mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social. <b>Estrategia 3</b> Mejorar las capacidades y competencias institucionales</p>	<p><b>EJE 1 “Política y Gobierno”</b> Objetivo: Erradicar la corrupción del sector público.</p>

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

<sup>2</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

**Transversal Infraestructura**

Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de paz y el acceso a la justicia en las regiones del Estado.

**Estrategia Transversal**

**Pueblos originarios**

Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.

Tabla 1: Alineación de los instrumentos de planeación.  
Fuente: PND, PED y PMD 2018-2021.

Es importante mencionar que los objetivos mencionados dentro del PMD coinciden con lo que se busca a nivel estatal, nacional e inclusive a nivel internacional, ya que, están alineados también a los ODS.

**Hallazgo:** Los objetivos y/o rubros de asignación del FORTAMUN se alinean con el PMD, PED, PND e inclusive dentro del PMD se alinean con los ODS.





**B. Planeación estratégica y contribución.**

**9.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

Características	Respuesta
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevan a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan informes de seguimiento de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
<b>Valoración cuantitativa</b>	El Municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

**Justificación:** Para la planeación de la ejecución con recursos del FORTAMUN se llevan a cabo reuniones de priorización en donde se genera la participación comunitaria, en este sentido cabe señalar que el Municipio de Huehuetla, Puebla solo remitió a la instancia evaluadora la primera acta de COPLADEMUN misma que se describe a continuación:

Reunión de Priorización de Obras para el Ejercicio 2020: Elaborada el día 01 de marzo, en la que se realizó la respectiva convocatoria a representantes comunitarios, presidente auxiliar, a los sectores público social y privado, en cumplimiento a la normatividad aplicable; con base en lo mencionado y una vez efectuado el pase de lista destaca la asistencia del presidente del COPLADEMUN, el presidente del COPLADEP, y secretario técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; (1) Presidente Municipal, (9) Regidores del Ayuntamiento, (1) Secretario Técnico, (1) Presidente Auxiliar, (12) Representantes



Comunitarios y/o Jueces de Paz de localidades que integran el Municipio, (4) Asesores del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Es importante mencionar que el C. Humberto Monroy Jiménez, Representante del COPLADEP y Secretario Técnico del COPLADEMUN, procede a informar a los integrantes del COPLADEMUN que el monto asignado para el Ejercicio Fiscal 2020 para el FORTAMUN es de \$13'320,871.00

En lo consiguiente, una vez manifestadas las necesidades del Municipio, los integrantes del COPLADEMUN toman nota de todas y cada una de las obras propuestas, siendo un total de 150 a realizar con el total de los recursos del Municipio, dichas obras conforman el universo de obras; posteriormente, se anexa al Acta del COPLADEMUN la Priorización de Obras, en donde podemos observar 14 obras que serán ejercidas con el FORTAMUN.

Lamentablemente, a pesar de que se llevó a cabo la priorización de obras para el ejercicio 2020 tomando en cuenta la participación ciudadana, no se mostró evidencia del seguimiento y evaluación a dicha priorización realizada por medio del COPLADEMUN.

**ASM:** Se sugiere al Municipio llevar a cabo el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN conforme a lo establecido en la primera reunión para lograr dar un seguimiento óptimo al desempeño del FORTAMUN.



**10.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración Cuantitativa</b>	No se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) o documento normativo del programa.	

**Justificación:** El Municipio de Huehuetla, Puebla no presentó evidencia de contar con una MIR municipal, por lo que se considera información inexistente.

**ASM:** Se recomienda al Municipio elaborar una MIR municipal conforme a lo establecido a la MML, con el fin de dar un seguimiento oportuno al desempeño del FORTAMUN.



**11.-Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles Propósito y Componente del programa tienen las siguientes características:**

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración Cuantitativa</b>	Las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas.	

**Justificación:** El Municipio no presentó evidencia de contar con una MIR Municipal, asimismo a pesar de contar con algunas metas e indicadores dentro del PMD, estos carecen de características específicas para medir el desempeño de manera correcta.

**ASM:** Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN complementar los indicadores y metas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta.



### C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

**12.- ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado?:**

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativa	0
<b>Valoración Cuantitativa</b>	No se cuenta con se cuenta con un Programa Presupuestario específico del Fondo evaluado o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del Fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN.

**ASM:** Se recomienda al Municipio diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.



**13.- ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?**

**Respuesta:** No.

**Justificación:** El Municipio cuenta con un Presupuesto de Egresos en el que se consideran las partidas programáticas 2000 Materiales y Suministros y 6000 Inversión Pública, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, donde se aprobaron al inicio del ejercicio \$13´332,480.00, dicho presupuesto contempla el total de los recursos federales transferidos al Municipio más un interés generado del ejercicio anterior, lamentablemente como se ha mencionado anteriormente no se cuenta con un P.p. específico del FORTAMUN.

**ASM:** Se sugiere al Municipio elaborar un Programa Presupuestario específico del Fondo donde se identifique la clave programática; y diseñado de tal manera que permita un seguimiento sobre el ejercicio del gasto.



**14.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?**

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
<b>Valoración cuantitativa</b>	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b”, “c” y “d” de esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio de Huehuetla, Puebla cuenta con mecanismos que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado y cumplen con las siguientes características;

- Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido; en cumplimiento al Art. 32 de la LCF, el cual establece la forma en la que la Entidad Federativa determinará la cantidad mensual que habrá de entregar a los Municipios por conducto de los Estados.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, es la instancia encargada de la distribución mensual de los recursos federales transferidos del FORTAMUN a los 217 Municipios, dicha distribución es determinada mediante convenio, de acuerdo al calendario de ministraciones de pago establecidas en el Periódico Oficial de Puebla.





- Están estandarizados; son utilizados por todas las áreas responsables, la distribución de las ministraciones se encuentran ya establecidas a principios del ejercicio fiscal y son de conocimiento público, a continuación se muestra la distribución y calendarización para las 12 ministraciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

**DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) (PESOS)**

CVE MPAL.	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
072	HUEHUETLA	13,320,871.00	1,110,072.58	1,110,072.58	1,110,072.58	1,110,072.58	1,110,072.58	1,110,072.58	1,110,072.58	1,110,072.58	1,110,072.58	1,110,072.58	1,110,072.58	1,110,072.62

Imagen 3: Calendario mensual de las ministraciones de FORTAMUN 2020.

Fuente: Periódico Oficial de Puebla, miércoles 31 de enero 2020.

La siguiente imagen muestra la tabla del Calendario de fechas de Pagos 2020, es decir, la fecha de la transferencia del recurso perteneciente al FORTAMUN 2020.

**Calendario de Fechas de Pago 2020**

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	31	10 de febrero	31	10 de febrero
Febrero	28	06 de marzo	28	06 de marzo
Marzo	31	07 de abril	31	07 de abril
Abril	30	08 de mayo	30	08 de mayo
Mayo	29	05 de junio	29	05 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	31	07 de agosto	31	07 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	30	09 de noviembre	30	09 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			14	21 de diciembre

Imagen 4: Calendario de pagos del FORTAMUN 2020.

Fuente: Periódico Oficial de Puebla, miércoles 31 de enero 2020.

- Están sistematizados; de acuerdo a los procedimientos establecidos por la SFA los Municipios están obligados al registro de dichos recursos en sus sistemas contables, los cuales son sistemas informáticos que permiten llevar un control contable, presupuestal y programático de los ingresos recibidos en sus 4 momentos contables, los cuales permiten generar información documentada de seguimiento a las transferencias federales recibidas en comparación con las programadas.

**Hallazgo:** El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hicieron conforme a lo programado.



**15.- ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?**

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportó dos trimestres.	Sí
c) Reportó tres trimestres.	Sí
d) Reportó cuatro trimestres y el informe final.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
<b>Valoración Cuantitativa</b>	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso “c” de esta pregunta.	

**Justificación:** Con base a la evidencia presentada por el Municipio se puede observar que los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos fueron entregados en tiempo y forma; a continuación, se enlistan los Oficios que fueron dirigidos a la Secretaría de Bienestar para la validación de folios:

- Primer Trimestre: MHP-DOPR33-2020-0098, con sello de recibido el día 30 de abril de 2020, se anexó en formato impreso los componentes Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores, cabe mencionar que el H. Ayuntamiento se comprometió a capturar el componente Destino del Gasto para el siguiente trimestre.
- Segundo Trimestre: MHP-DOPR33-2020-0141, con sello de recibido el día 15 de julio de 2020, se anexó en formato impreso el listado de folios registrados en los módulos Ejercicio del Gasto (plantilla), Destino del Gasto y formato de Indicadores.
- Tercer Trimestre: MHP-DOPR33-2020-0201, con fecha de recibido el día 15 de octubre de 2020, se anexó en formato impreso el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.
- Cuarto Trimestre: El Municipio no presentó evidencia de la carga en 4to trimestre.



- Informe Definitivo 2020: MHP-DOP-2020-0195, con sello de recibido el día 15 de julio de 2021, se anexó en formato impreso el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

**Hallazgo:** El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en el SRFT, ejecutando con base en La Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos.



**16.- ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del Fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?**

Características	Respuesta
a) Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses	No
b) Sr cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.	No
c) Se presenta un informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.	No
d) Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración Cuantitativa</b>	No se cuenta con Programa presupuestario o los informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP no contemplan ninguna de las características establecidas en esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio de Huehuetla, Puebla, cuenta con Programas presupuestarios, sin embargo, cabe mencionar que ni uno de los P.p. que presentó el Municipio es específico del FORTAMUN.

Es importante señalar que, con respecto a las consideraciones que se manejan en los TdR para esta pregunta, el Municipio cumplió con los reportes trimestrales del SRFT validados y sellados por la instancia correspondiente, la entrega de los informes fue dentro de los plazos establecidos.

**ASM:** Se recomienda al Municipio elaborar un P.p. específico para el FORTAMUN, así como contar con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico.



### D. Orientación y medición de resultados.

**17.- ¿Cuál fue la cuantificación final de la población atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?**

**Respuesta:** No Aplica.

**Justificación:** De acuerdo al Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de FORTAMUN se destinarán a satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.

Conforme a la planeación de recursos establecida en COPLADEMUN, solo se tienen programadas las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo, pero no se tiene identificado el número de beneficiarios.

SRFT	No. Beneficiados	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
PUE200201707206	1,326	Adquisición de 1 vehículo con equipamiento y 4 motocicletas equipadas como monopatrulla para elementos de seguridad pública municipal	HUEHUETLA
TMP_PUE200501892908	65	Adquisición de terreno para la Escuela Primaria "Nueva Creación" C.C.T. 21DPB0653H, en el Municipio de Huehuetla, Puebla	HUEHUETLA
PUE200401873881	352	Equipamiento de aula digital de medios en la Escuela Primaria "Benito Juárez" C.C.T. 21EPR0139T en el Municipio de Huehuetla.	HUEHUETLA
PUE200401873132	2,100	Mantenimiento del auditorio ubicado en la Localidad de Xonalpu, Municipio de Huehuetla, Puebla	XONALPU



PUE200401873135	1,326	Rehabilitación de explanada del acceso al salón de usos múltiples de la Junta Auxiliar de San Juan Ozelonacaxtla en el Municipio de Huehuetla, Puebla	OZELONACAXTLA
PUE200301714351	1,764	Ampliación de red de energía en el andador Vicente Guerrero, Colonia Centro en el Municipio de Huehuetla, Puebla	HUEHUETLA
PUE200401873141	1,764	Reconstrucción de calle Benito Juárez en la Localidad de Huehuetla, Puebla	HUEHUETLA
PUE200201707203	1,764	Construcción de 42 techos para vivienda a base de láminas en diferentes localidades del Municipio de Huehuetla	HUEHUETLA
No Definido	No Definido	Pago de sueldos y aguinaldos	No Definido
No Definido	No Definido	Capacitaciones a elementos de seguridad pública	No Definido
No Definido	No Definido	Adquisición de fertilizante	No Definido
No Definido	No Definido	Adquisición de uniformes y equipamientos para elementos de seguridad	No Definido
No Definido	No Definido	Pago de alumbrado público	No Definido
No Definido	72	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la primaria Mariano Matamoros.	Putlinichuchut
No Definido	1,764	Rehabilitación y mantenimiento de alumbrado público, en la calle Juárez Sur, calle de los deportes y plaza principal	Huehuetla
No Definido	No Definido	Operación y administración del relleno sanitario y CERESO	No Definido

Tabla 5: Población atendida con FORTAMUN.  
Fuente: SRFT Informe Definitivo 2020.

**ASM:** Se sugiere al Municipio elaborar una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población final beneficiada.



### E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

18.- El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa y tienen las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	No
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del Fondo evaluado.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
<b>Valoración Cuantitativa</b>	El Municipio tiene página de internet y cumple con una de las características establecida en la pregunta.	

**Justificación:** El Municipio cuenta con página oficial del Municipio, la cual es <https://www.huehuetla.com>; se comprobó que a pesar de que existe la página de internet de transparencia del Municipio, no contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos correspondientes al 2020, al igual no se encuentra la información correspondiente de los informes trimestrales reportados en el SRFT ni los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FORTAMUN del ejercicio 2020; asimismo el Municipio carece de evaluaciones externas de ejercicios anteriores.

Es importante mencionar que el Municipio muestra evidencia de tener publicados los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana como es el PMD 2018-2021 <https://www.huehuetla.com/plan-desarrollo-municipal-2018-2021> y sesiones de H. Cabildo <https://www.huehuetla.com/actas-de-cabildo>, sin embargo, no se muestran publicadas las sesiones en las que se realizó la priorización de obras.

**ASM:** Se sugiere al H. Ayuntamiento actualizar la página de transparencia con los resultados obtenidos del Fondo durante del ejercicio 2020, es decir, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FORTAMUN, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados de las evaluaciones.



**19.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?**

**Respuesta:** No.

**Justificación:** Es importante mencionar que los proyectos y/o acciones del FORTAMUN reportadas a través del SRFT coinciden con algunas de las actividades proyectadas en los P.p. que tienen cierta similitud con las obras reportadas, sin embargo, lo idóneo sería que existiera un P.p. exclusivo de FORTAMUN.

Coincidencia entre Proyectos del P.p. y SRFT		
SRFT Número de proyecto	Nombre de los Proyectos reportados	Nivel Actividad Programas presupuestarios
PUE200201707206	Adquisición de 1 vehículo con equipamiento y 4 motocicletas equipadas como monopatrualla para elementos de seguridad pública municipal	P.p “Seguridad Pública y Estado de Derecho” C1.A1. Uniformes y equipo para seguridad pública efectuados
TMP_PUE200501892908	Adquisición de terreno para la Escuela Primaria "Nueva Creación" C.C.T. 21DPB0653H, en el Municipio de Huehuetla, Puebla	Ninguna Actividad de los P.p. coincide con esta obra.
PUE200401873881	Equipamiento de aula digital de medios en la Escuela Primaria "Benito Juárez" C.C.T. 21EPR0139T en el Municipio de Huehuetla.	Ninguna Actividad de los P.p. coincide con esta obra.
PUE200401873132	Mantenimiento del auditorio ubicado en la Localidad de Xonalpu, Municipio de Huehuetla, Puebla	Ninguna Actividad de los P.p. coincide con esta obra.
PUE200401873135	Rehabilitación de explanada del acceso al salón de usos múltiples de la Junta Auxiliar de San Juan Ozelonacaxtla en el Municipio de Huehuetla, Puebla	P.p “Infraestructura para el Desarrollo y Servicios Públicos” C5.A1. Número de calles/andadores realizados
PUE200301714351	Ampliación de red de energía en el andador Vicente Guerrero, Colonia Centro en el Municipio de Huehuetla, Puebla	P.p “Infraestructura para el Desarrollo y Servicios Públicos” C2.A1. Servicio de Electrificación efectuado.
PUE200401873141	Reconstrucción de calle Benito Juárez en la Localidad de Huehuetla, Puebla	P.p “Infraestructura para el Desarrollo y Servicios Públicos” C5.A1. Número de calles/andadores realizados
PUE200201707203	Construcción de 42 techos para vivienda a base de láminas en diferentes localidades del Municipio de Huehuetla	Ninguna Actividad de los P.p. coincide con esta obra.

Tabla 8: Cuadro comparativo de los proyectos reportados y proyectos planeados en los Programas presupuestarios.  
Fuente: SRFT cuarto trimestre y Pp.

**ASM:** Se sugiere al Municipio elaborar un P.p. específico del FORTAMUN, asimismo es necesario que las actividades proyectadas en los P.p. coincidan con lo reportado en el SRFT.





## F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

**20.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?**

**Respuesta:** No.

**Justificación:** Con base en mesas de trabajo sostenida con los involucrados en la gestión del FORTAMUN se logró corroborar que el Municipio contrato a una instancia externa para realizar las evaluaciones de los ejercicios 2018 y 2019, sin embargo, las evaluaciones no han sido presentadas al Municipio y por ende a las instancias oficiales como lo son Secretaría de Bienestar y SHCP.

**ASM:** Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN cumplir con la normatividad aplicable respecto de las evaluaciones externas, asimismo es necesario se pongan en contacto con los evaluadores contratados para la elaboración de las evaluaciones 2018 y 2019 con el fin de dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios.



**21.- En caso de haber realizado evaluaciones externas, ¿cumplen con las siguientes características?:**

Características	Respuesta
a) Las metodologías utilizadas son las aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR del Gobierno del Estado de Puebla).	No
b) En la evaluación realizada se verificó el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del Fondo evaluado.	No
c) En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del Fondo.	No
d) En lo resultados entregados se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración cuantitativa</b>	El Municipio no realizó evaluaciones externas al ejercicio anterior inmediato.	

**Justificación:** Como se mencionó en la pregunta anterior el Municipio de Huehuetla, Puebla no cuenta con evaluaciones externas al Fondo de ejercicios anteriores.

**ASM:** Se sugiere al Municipio ponerse al corriente respecto de las Evaluaciones a los Fondos Federales, asimismo es importante que las evaluaciones cumplan con los criterios necesarios establecidos por dependencias como CONEVAL o TdR del Gobierno del Estado de Puebla.



**22.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:**

Características	Respuesta
a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
<b>Valoración cuantitativa</b>	No existe evidencia de que el Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características en esta pregunta.	

**Justificación:** El Municipio al no tener evaluaciones externas de ejercicios anteriores no implemento un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**ASM:** Se sugiere a los involucrados de la gestión del FORTAMUN elaborar un documento de trabajo oficial que sirva para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.



## 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado	2020	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.	ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1	Se detecto Hallazgo.	No Aplica	No Aplica
2	Se recomiendo a la Administración incluir dentro del diagnóstico municipal todas y cada una de las problemáticas que pueden ser atendidas con FORTAMUN.	Especifico	ALTO
3	Se detecto Hallazgo.	No Aplica	No Aplica
4	Se sugiere a los gestores del FORTAMUN complementar una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo de manera idónea, ya que en muchas ocasiones se reporta como beneficiada al número total de la población que tiene la localidad en la que se ejecutan las obras y/o acciones.	Especifico	ALTO
5	Se recomienda al Municipio elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico, dichos árboles ayudaran a delimitar las problemáticas de manera más asertiva	Especifico	ALTO
6	Se detecto Hallazgo.	No Aplica	No Aplica
7	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN complementar los indicadores y metas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta.	Especifico	ALTO
8	Se detecto Hallazgo.	No Aplica	No Aplica
9	Se sugiere al Municipio llevar a cabo el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN conforme a lo establecido en la primera reunión para lograr dar un seguimiento óptimo al desempeño del FORTAMUN.	Especifico	ALTO
10	Se recomienda al Municipio elaborar una MIR municipal conforme a lo establecido a la MML, con el fin de dar un seguimiento oportuno al desempeño del FORTAMUN.	Especifico	ALTO
11	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN complementar los indicadores y metas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta.	Especifico	ALTO
12	ASM: Se recomienda al Municipio diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.	Especifico	ALTO
13	ASM: Se sugiere al Municipio elaborar un Programa Presupuestario específico del Fondo donde se identifique la clave programática; y diseñado de tal manera que permita un seguimiento sobre el ejercicio del gasto	Especifico	ALTO
14	Se detecto Hallazgo.	No Aplica	No Aplica
15	Se detecto Hallazgo.	No Aplica	No Aplica
16	ASM: Se recomienda al Municipio elaborar un P.p. específico para el FORTAMUN, así como contar con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico.	Especifico	ALTO



17	Se sugiere al Municipio elaborar una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población final beneficiada.	Especifico	ALTO
18	Se sugiere al H. Ayuntamiento actualizar la página de transparencia con los resultados obtenidos del Fondo durante del ejercicio 2020, es decir, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FORTAMUN, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados de las evaluaciones.	Especifico	ALTO
19	Se sugiere al Municipio elaborar un P.p. específico del FORTAMUN, asimismo es necesario que las actividades proyectadas en los P.p. coincidan con lo reportado en el SRFT.	Especifico	ALTO
20	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN cumplir con la normatividad aplicable respecto de las evaluaciones externas, asimismo es necesario se pongan en contacto con los evaluadores contratados para la elaboración de las evaluaciones 2018 y 2019 con el fin de dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios.	Especifico	ALTO
21	Se sugiere al Municipio ponerse al corriente respecto de las Evaluaciones a los Fondos Federales, asimismo es importante que las evaluaciones cumplan con los criterios necesarios establecidos por dependencias como CONEVAL o TdR del Gobierno del Estado de Puebla.	Especifico	ALTO
22	Se sugiere a los involucrados de la gestión del FORTAMUN elaborar un documento de trabajo oficial que sirva para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Especifico	ALTO
<b>Propuesta de atención a Aspectos Susceptibles de Mejora</b>			

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

<b>Tipo de ASM</b>	<b>Características</b>
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

<b>Nivel de prioridad de los ASM</b>	<b>Características</b>
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



### 3. Hallazgos.

Con base en el análisis realizado al Municipio de Huehuetla, Puebla se detectaron los siguientes Hallazgos:

- En el Municipio las áreas responsables en la operación del FORTAMUN conocen la normatividad aplicable, asimismo dentro de su página oficial de internet se tiene publicada dicha normatividad.
- El Municipio delimito los problemas y necesidades que busca atender con el FORTAMUN, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser revertido.
- El Municipio cumplió y estableció programas, objetivos, estrategias y líneas de acción en un Eje de Gobierno para dar cumplimiento con el Fondo evaluado en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Los objetivos y/o rubros de asignación del FORTAMUN se alinean con el PMD, PED, PND e inclusive dentro del PMD se alinean con los ODS.
- El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN se hicieron conforme a lo programado
- El Municipio informa el cumplimiento de los proyectos ejecutados en el SRFT, ejecutando con base en La Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos.



#### 4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. El Municipio tiene identificada la normatividad que regula el FORTAMUN.</p> <p>F2. Se cuenta con un diagnóstico municipal en el cual se describen las problemáticas vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>F3. Se delimitó el problema con base en la MML.</p> <p>F4. El PMD cuenta con un objetivo integrado en el eje rector, en el cual se considera la aplicación del FORTAMUN.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>O1. Incluir dentro del diagnóstico municipal todas y cada una de las problemáticas que pueden ser atendidas con FORTAMUN.</p> <p>O.2 Complementar una metodología en la que se determine la población potencial y objetivo de manera idónea, ya que en muchas ocasiones se reporta como beneficiada al número total de la población que tiene la localidad en la que se ejecutan las obras y/o acciones</p> <p>O3. Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>O4. Complementar los indicadores y metas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta</p>
B. Planeación estratégica y contribución	F5. El Municipio llevó a cabo la priorización de obras para el ejercicio 2020.	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O5. Llevar a cabo el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN conforme a lo establecido en la primera reunión para lograr dar un seguimiento óptimo al desempeño del FORTAMUN.</p> <p>O6. Elaborar una MIR municipal conforme a lo establecido a la MML, con el fin de dar un seguimiento oportuno al desempeño del FORTAMUN.</p> <p>O7. Complementar los indicadores y metas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta.</p>
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>F6. El Municipio cuenta con mecanismos que le permiten verificar que las transferencias del Fondo se realizan en tiempo y forma.</p> <p>F7. El Municipio mostró evidencia de la carga de tres trimestres en el SRFT y del Informe Definitivo.</p>	C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	<p>O8. Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.</p> <p>O9. Elaborar un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico</p>
D Orientación y medición de resultados	F7. El Municipio realizó la distribución del recurso conforme al Artículo 37 de la LCF.	D Orientación y medición de resultados.	O10. Elaborar una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población final beneficiada.
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>F8. El Municipio cuenta con página de internet oficial.</p> <p>F9. Los proyectos reportados en el SRFT coinciden con algunas actividades proyectadas en los P.p.</p>	E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	O11. Actualizar la página de transparencia con los resultados obtenidos del Fondo durante del ejercicio 2020, es decir, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del programa presupuestario del



			FORTAMUN, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados de las evaluaciones.
<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	No se detectó fortaleza en esta temática.	<b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b>	O12. Cumplir con la normatividad aplicable respecto de las evaluaciones externas, asimismo es necesario se pongan en contacto con los evaluadores contratados para la elaboración de las evaluaciones 2018 y 2019 con el fin de dar cumplimiento al contrato de prestación de servicios. O13 Ponerse al corriente respecto de las Evaluaciones a los Fondos Federales, asimismo es importante que las evaluaciones cumplan con los criterios necesarios establecidos por dependencias como CONEVAL o TdR del Gobierno del Estado de Puebla. O14. Elaborar un documento de trabajo oficial que sirva para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Debilidad</b>	<b>Apartado de la Evaluación:</b>	<b>Amenaza</b>
<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	D1. No se incluye dentro del diagnóstico municipal todas y cada una de las problemáticas que pueden ser atendidas con FORTAMUN. D2. No se cuenta con árboles de problemas y árboles de objetivos conforme a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico. D3. Los indicadores y metas carecen de ciertas características básicas para medir el desempeño del Fondo de manera correcta	<b>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	A1. Falta de conocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FORTAMUN respecto de la correcta aplicación de la MML para la elaboración de árboles de problemas y de objetivos.
<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	D4. No se llevó a cabo el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN conforme a lo establecido en la primera reunión para lograr dar un seguimiento óptimo al desempeño del FORTAMUN. D5. No se tiene una MIR municipal conforme a lo establecido en la MML, con el fin de dar un seguimiento oportuno al desempeño del FORTAMUN.	<b>B. Planeación estratégica y contribución</b>	A2. Falta de conocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FORTAMUN respecto de la correcta aplicación de la MML para la creación de metas e indicadores, así como una correcta MIR Municipal.
<b>C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	D6. No se cuenta con un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN. D7. No se tiene un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y del superior jerárquico	<b>C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</b>	A3. Falta de coordinación entre la Administración y superior jerárquico para elaborar una calendarización y dar seguimiento oportuno al Fondo.





<p><b>D. Orientación y medición de resultados</b></p>	<p>D8. No se cuenta con una Metodología propia que ayude a los involucrados en la gestión del FORTAMUN a determinar la cuantificación de la población final beneficiada.</p>	<p><b>D. Orientación y medición de resultados</b></p>	<p>A4. Falta de interés por parte del Municipio para generar una metodología y cuantificar de manera correcta a la población.</p>
<p><b>E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b></p>	<p>D9. No se actualiza la página de transparencia con los resultados obtenidos del Fondo durante del ejercicio 2020, es decir, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FORTAMUN, los mecanismos de participación ciudadana y los resultados de las evaluaciones.</p>	<p><b>E. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</b></p>	<p>A5. Fallas en los dominios de internet que no le permitan a los Municipios cargar y actualizar la información sobre el desempeño del FORTAMUN.</p>
<p><b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b></p>	<p>D10. No se cumple con la normatividad aplicable respecto de las evaluaciones externas. O11. El Municipio no cuenta con un documento de trabajo oficial que sirva para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p><b>F. Evaluación de los Recursos Transferidos.</b></p>	<p>A6. La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos.</p>



## 5. Recomendaciones.

Recomendaciones.											
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.						
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>•En el Municipio las áreas responsables en la operación del FORTAMUN conocen la normatividad aplicable, asimismo dentro de su página oficial de internet se tiene publicada dicha normatividad.</li> <li>•El Municipio no cuenta con árboles de problemas y árboles de objetivos que coadyuvan a la correcta creación de ejes de gobierno.</li> <li>•El Municipio cumplió y estableció programas, objetivos, estrategias y líneas de acción en un eje de gobierno para dar cumplimiento con el Fondo evaluado en el Plan Municipal de Desarrollo.</li> <li>•Los objetivos y/o rubros de asignación del FORTAMUN se alinean con el PMD, PED, PND e inclusive dentro del PMD se alinean con los ODS.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un diagnóstico municipal que incluya las problemáticas que pueden ser resueltas con FORTAMUN.</li> <li>2. Crear una metodología a nivel municipal que ayude al Municipio a detectar la población potencial y objetivo a atender.</li> </ol>	Obras públicas Tesorería Contraloría Presidencia Municipal	Correcta creación de Políticas Públicas en el Municipio.	Factible de alcanzar..						
						Planeación estratégica y contribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El Municipio de Huehuetla , Puebla llevó a cabo la priorización de obras dentro del COPLADEMUN.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Crear metas e indicadores con las características necesarias para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima.</li> <li>4. Cumplir con el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN para dar seguimiento óptimo al desempeño del Fondo.</li> </ol>	Obras públicas Tesorería Contraloría Secretaría General	Correcta planeación estratégica y contribución.	Factible de alcanzar.



		6. Crear una calendarización para realizar los reportes al superior jerárquico.			
<b>Orientación y medición de resultados</b>	El Municipio realizó la distribución del recurso conforme al Artículo 37 de la LCF.	7. Elaborar una metodología a nivel municipal para determinar la cuantificación de la población atendida de manera óptima.	Presidencia Municipal Obras Públicas	Cuantificar la población de manera correcta.	Factible alcanzar de
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	El Municipio cuenta con página de internet oficial. Los proyectos reportados en el SRFT coinciden con algunas actividades proyectadas en los P.p.	Reportar en la página oficial de internet los alcances y el desempeño del Fondo Evaluado.	Unidad de Transparencia	El Municipio cumple con la normatividad de rendición de cuentas y transparencia.	Factible alcanzar de
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	El Municipio no realizó la evaluación en el ejercicio fiscal anterior.	Crear un documento oficial para dar seguimiento a los ASM.	Obras Públicas Tesorería Contraloría Unidad de Transparencia	El Municipio cuenta con un mecanismo formal de atención a los ASM derivados de la evaluación externa al Fondo. Servidores públicos capacitados en materia de planeación estratégica y evaluación de recursos federales.	Factible alcanzar. de

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.



## 6. Conclusiones.

Derivado del análisis realizado en la Evaluación al Municipio de Huehuetla, Puebla se detectan los siguientes resultados:

**Justificación de la creación y del diseño del programa.** La normatividad aplicable al FORTAMUN es del conocimiento de las áreas involucradas en el Municipio, así como también se observó que la página oficial de internet cuenta con la normatividad.

Lamentablemente el Municipio de Huehuetla, Puebla carece de un diagnóstico en donde se incluyan todas y cada una de las necesidades que pueden ser revertidas con el FORTAMUN; asimismo no se cuenta con un documento que contenga árboles de problemas y árboles para elaborar Políticas Públicas que tengan un impacto trascendental en la sociedad; por último, cabe señalar los objetivos de los ejes del PMD que están directamente relacionados con la aplicación del FORTAMUN se alinean al PED y PND.

**Planeación estratégica y contribución.** El Municipio mostró evidencia de contemplar la participación comunitario para la priorización de las obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio 2020, sin embargo, solo presentó la primera sesión por lo que la vigilancia y evaluación de los proyectos de FORTAMUN no se llevó a cabo de manera correcta.

Respecto del apartado de la MIR municipal, el Municipio no mostró dentro del PMD 2018-2021 que cuenta con una Matriz, asimismo algunas metas e indicadores que presenta el PMD carecen de características importantes para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima.

**Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.** El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que no se dio seguimiento de manera correcta a los ejercicios del Fondo, lo correcto sería hacerlo de manera trimestral en coordinación con el superior jerárquico a través de una calendarización. Sobre los proyectos reportados en el SRFT, el Municipio presentó evidencia de tres trimestres del ejercicio 2020, así como el Informe Definitivo; por último, se presentó evidencia de que se cuentan con mecanismos para verificar que las transferencias del FORTAMUN se hicieron conforme a lo programado.



**Orientación y medición de resultados.** Los recursos del FORTAMUN se enfocaron y aplicaron en los rubros permitidos en la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lamentablemente al ser tan general la Ley para la aplicación y focalización del recurso se dificulta la cuantificación de la población atendida.

**Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.** El Municipio cuenta con una página oficial de internet <https://www.huehuetla.com>, dicha página carece de los reportes en el SRFT del ejercicio 2020 y algunos mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN respecto de priorización, evaluación y seguimiento de los recursos.

**Evaluación de los recursos transferidos.** El Municipio no realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2019, motivo por el cual no se cuenta con un documento oficial donde se establezcan los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento a las acciones que el Municipio pretenda mejorar.



## 7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.25	La normatividad aplicable al FORTAMUN es del conocimiento de las áreas involucradas en el Municipio, así como también se observó que la página oficial de internet cuenta con la normatividad. Lamentablemente el Municipio de Huehuetla, Puebla carece de un diagnóstico en donde se incluyan todas y cada una de las necesidades que pueden ser revertidas con el FORTAMUN; asimismo no se cuenta con un documento que contenga árboles de problemas y árboles para elaborar Políticas Públicas que tengan un impacto trascendental en la sociedad; por último, cabe señalar los objetivos de los ejes del PMD que están directamente relacionados con la aplicación del FORTAMUN se alinean al PED y PND.
Planeación estratégica y contribución.	0.66	El Municipio mostró evidencia de contemplar la participación comunitario para la priorización de las obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio 2020, sin embargo, solo presentó la primera sesión por lo que la vigilancia y evaluación de los proyectos de FORTAMUN no se llevó a cabo de manera correcta. Respecto del apartado de la MIR municipal, el Municipio no mostró dentro del PMD 2018-2021 que cuenta con una Matriz, asimismo algunas metas e indicadores que presenta el PMD carecen de características importantes para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	1.75	El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que no se dio seguimiento de manera correcta a los ejercicios del Fondo, lo correcto sería hacerlo de manera trimestral en coordinación con el superior jerárquico a través de una calendarización. Sobre los proyectos reportados en el SRFT, el Municipio presentó evidencia de tres trimestres del ejercicio 2020, así como el Informe Definitivo; por último, se presentó evidencia de que se cuentan con mecanismos para verificar que las transferencias del FORTAMUN se hicieron conforme a lo programado.
Orientación y medición de resultados.	-	Los recursos del FORTAMUN se enfocaron y aplicaron en los rubros permitidos en la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lamentablemente al ser tan general la Ley para la aplicación y focalización del recurso se dificulta la cuantificación de la población atendida.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	1.0	El Municipio cuenta con una página oficial de internet <a href="https://www.huehuetla.com">https://www.huehuetla.com</a> , dicha página carece de los reportes en el SRFT del ejercicio 2020 y algunos mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN respecto de priorización, evaluación y seguimiento de los recursos.
Evaluación de los recursos transferidos.	0.0	El Municipio no realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2019, motivo por el cual no se cuenta con un documento oficial donde se establezcan los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento a las acciones que el Municipio pretenda mejorar.
<b>Total</b>		<b>0.93</b>



## 8. Anexos.

### Anexo 1. Valoración Final del Programa.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Huehuetla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	1.25	La normatividad aplicable al FORTAMUN es del conocimiento de las áreas involucradas en el Municipio, así como también se observó que la página oficial de internet cuenta con la normatividad. Lamentablemente el Municipio de Huehuetla, Puebla carece de un diagnóstico en donde se incluyan todas y cada una de las necesidades que pueden ser revertidas con el FORTAMUN; asimismo no se cuenta con un documento que contenga árboles de problemas y árboles para elaborar Políticas Públicas que tengan un impacto trascendental en la sociedad; por último, cabe señalar los objetivos de los ejes del PMD que están directamente relacionados con la aplicación del FORTAMUN se alinean al PED y PND.
Planeación estratégica y contribución.	0.66	El Municipio mostró evidencia de contemplar la participación comunitario para la priorización de las obras y/o acciones a realizar durante el ejercicio 2020, sin embargo, solo presentó la primera sesión por lo que la vigilancia y evaluación de los proyectos de FORTAMUN no se llevó a cabo de manera correcta. Respecto del apartado de la MIR municipal, el Municipio no mostró dentro del PMD 2018-2021 que cuenta con una Matriz, asimismo algunas metas e indicadores que presenta el PMD carecen de características importantes para medir el desempeño del FORTAMUN de manera óptima.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	1.75	El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que no se dio seguimiento de manera correcta a los ejercicios del Fondo, lo correcto sería hacerlo de manera trimestral en coordinación con el superior jerárquico a través de una calendarización. Sobre los proyectos reportados en el SRFT, el Municipio presentó evidencia de tres trimestres del ejercicio 2020, así como el Informe Definitivo; por último, se presentó evidencia de que se cuentan con mecanismos para verificar que las transferencias del FORTAMUN se hicieron conforme a lo programado.
Orientación y medición de resultados.	-	Los recursos del FORTAMUN se enfocaron y aplicaron en los rubros permitidos en la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lamentablemente al ser tan general la Ley para la aplicación y focalización del recurso se dificulta la cuantificación de la población atendida.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	1.0	El Municipio cuenta con una página oficial de internet <a href="https://www.huehuetla.com">https://www.huehuetla.com</a> , dicha página carece de los reportes en el SRFT del ejercicio 2020 y algunos mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN respecto de priorización, evaluación y seguimiento de los recursos.
Evaluación de los recursos transferidos.	0.0	El Municipio no realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2019, motivo por el cual no se cuenta con un documento oficial donde se establezcan los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento a las acciones que el Municipio pretenda mejorar.
<b>Total</b>		<b>0.93</b>



**Anexo 2.** Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Huehuetla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	<b>A&amp;A consultoría y Administración, S. C.</b>
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
<b>Nombre de los principales colaboradores</b>	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación</b>	Contraloría Municipal
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	C. Jesús García García.
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$ 35,000.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Participaciones





### Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Huehuetla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Nota: El Municipio no presentó evidencia de contar con árboles de problemas ni árboles de objetivos.



**Anexo 4.** Ficha técnica de indicadores del Programa.

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Huehuetla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin							
Propósito							
Componente							
Activi							

Nota: El Municipio no presentó evidencia que permita el llenado del presente anexo.



### Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Huehuetla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
A c t				

Nota: El Municipio no presentó evidencia que permita el llenado del presente anexo.



**Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Huehuetla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad.	Directa o Complementaria.	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Adquisición de 1 vehículo con equipamiento y 4 motocicletas equipadas como monopatrulla para elementos de seguridad pública municipal	N/A	HUEHUETLA	No Aplica	N/A	\$ 899,765.53	5 vehículos	N/D
Adquisición de terreno para la Escuela Primaria "Nueva Creación" C.C.T. 21DPB0653H, en el Municipio de Huehuetla, Puebla	N/A	HUEHUETLA	No Aplica	N/A	\$ 600,000.00	5064.18 m2	N/D
Equipamiento de aula digital de medios en la Escuela Primaria "Benito Juárez" C.C.T. 21EPR0139T en el Municipio de Huehuetla.	N/A	HUEHUETLA	No Aplica	N/A	\$ 457,467.60	30 piezas	N/D
Mantenimiento del auditorio ubicado en la Localidad de Xonalpu, Municipio de Huehuetla, Puebla	N/A	XONALPU	No Aplica	N/A	\$ 953,943.50	865.2 m2	N/D
Rehabilitación de explanada del acceso al salón de usos múltiples de la Junta Auxiliar de San Juan Ozelonacaxtla en el Municipio de Huehuetla, Puebla	N/A	OZELONACAXTLA	No Aplica	N/A	\$ 450,567.08	315.74 m2	N/D



Ampliación de red de energía en el andador Vicente Guerrero, Colonia Centro en el Municipio de Huehuetla, Puebla	N/A	HUEHUETLA	No Aplica	N/A	\$ 349,188.22	101.2 m	N/D
Reconstrucción de calle Benito Juárez en la Localidad de Huehuetla, Puebla	N/A	HUEHUETLA	No Aplica	N/A	\$ 480,702.42	56.31 m2	N/D
Construcción de 42 techos para vivienda a base de láminas en diferentes localidades del Municipio de Huehuetla	N/A	HUEHUETLA	No Aplica	N/A	\$ 584,857.71	1512 m2	N/D
<b>Total ZAP urbanas</b>						<b>%</b>	
<b>Total ZAP rurales</b>						<b>%</b>	
<b>Total sin ZAP</b>							
<b>Total dos mayores grados de Rezago Social</b>						<b>%</b>	
<b>Total Pobreza extrema</b>				<b>%</b>		<b>%</b>	
<b>Total</b>					<b>\$4,776,492.06</b>	<b>%</b>	

Fuente: SRFT

Nota: Los recursos del FORTAMUN no se registran en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social por lo tanto no es posible el llenado del presente anexo.

Nota: N/D No Disponible. N/A No Aplica



### Anexo 7. Metas del Programa

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Huehuetla , Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>									
<b>Propósito</b>									
<b>Componente</b>									
<b>Actividad</b>									

Nota: No es posible el llenado del presente anexo debido a que el Municipio no cuenta con un P.p. específico del Fondo.



**Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Huehuetla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
<b>Ejercicio</b>	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó	No reportó	Sí reportó
<b>Destino</b>	No reportó	Sí reportó	Sí reportó	No reportó	Sí reportó
<b>Indicadores</b>	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó	No reportó	Sí reportó

Fuente: Primer, Segundo, Tercer y Cuarto trimestre del SRFT/ Tarjetas de cumplimiento trimestral. E informe final.



### Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Huehuetla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

<b>Presupuesto Asignado (PA)</b>	<b>Presupuesto Ejercido (PE)</b>	<b>Eficacia Presupuestaria (PE/PA)</b>
\$13'320,871.00	\$13'200,056.74	99.09%
<b>Fuente: Relación de obras y acciones 2020</b>		





**Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”**

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Huehuetla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad	C1					

Nota: No es posible el llenado del presente anexo debido a que no se tiene evidencia por parte del Municipio.



**Anexo 11** “Avance de las Acciones para atender los ASM”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Huehuetla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminó	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

Nota: No es posible el llenado del presente Anexo, debido a que el Municipio no cuenta con un documento que contenga Aspectos Susceptibles de Mejora.



**Anexo 12** “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
<b>Modalidad:</b>	Gasto Federalizado
<b>Municipio:</b>	Municipio de Huehuetla, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Contraloría Municipal
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
<b>Año de la Evaluación:</b>	2020

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.
Adquisición de 1 vehículo con equipamiento y 4 motocicletas equipadas como monopatrulla para elementos de seguridad pública municipal	HUEHUETLA	NA	NA	NA	\$ 899,765.53	N/D
Adquisición de terreno para la Escuela Primaria "Nueva Creación" C.C.T. 21DPB0653H, en el Municipio de Huehuetla, Puebla	HUEHUETLA	NA	NA	NA	\$ 600,000.00	N/D
Equipamiento de aula digital de medios en la Escuela Primaria "Benito Juárez" C.C.T. 21EPR0139T en el Municipio de Huehuetla.	HUEHUETLA	NA	NA	NA	\$ 457,467.60	N/D
Mantenimiento del auditorio ubicado en la Localidad de Xonalpu, Municipio de Huehuetla, Puebla	XONALPU	NA	NA	NA	\$ 953,943.50	N/D
Rehabilitación de explanada del acceso al salón de usos múltiples de la Junta Auxiliar de San Juan Ozelonacaxtla en el Municipio de Huehuetla, Puebla	OZELONACAXTLA	NA	NA	NA	\$ 450,567.08	N/D
Ampliación de red de energía en el andador Vicente Guerrero, Colonia Centro en el Municipio de Huehuetla, Puebla	HUEHUETLA	NA	NA	NA	\$ 349,188.22	N/D
Reconstrucción de calle Benito Juárez en la Localidad de Huehuetla, Puebla	HUEHUETLA	NA	NA	NA	\$ 480,702.42	N/D
Construcción de 42 techos para vivienda a base de láminas en diferentes localidades del Municipio de Huehuetla	HUEHUETLA	NA	NA	NA	\$ 584,857.71	N/D
<b>Totales</b>					<b>4,776,492.06</b>	<b>N/D</b>

Nota: N/A No Aplica



**9. Fuentes de Referencia.**

<b>Leyes y reglamentos</b>	
<b>Federales</b>	
<b>CPEUM.</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>LFPRH.</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LCF.</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LGCG.</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>DPEF</b>	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020
<b>LGOFAIS</b>	Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<b>LOM</b>	Ley Orgánica Municipal
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>LGDS</b>	Ley General de Desarrollo Social
<b>Estatales</b>	
<b>TdR.</b>	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2020.
<b>LOAPEP</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
<b>LEEP</b>	Ley de Egresos del Estado de Puebla
<b>LDPELSP</b>	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>LAASSPEMGEPEP</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
<b>LPCGPEP</b>	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
<b>LOPSREP</b>	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
<b>LPDEP</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
<b>CFEP</b>	Código Fiscal del Estado de Puebla
<b>LHELSP</b>	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
<b>LIEP</b>	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2019
<b>PED</b>	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
<b>LPFEP</b>	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
<b>LPGPEP</b>	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla



<b>LCHEP</b>	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
<b>RISFA</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración
<b>Municipales</b>	
<b>PMD</b>	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Huehuetla, Puebla 2018-2021
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
<b>SRFT</b>	Informe definitivo emitidos por el Sistema SRFT
<b>Pp</b>	Programas Presupuestarios del ejercicio 2020
<b>Páginas de internet</b>	
	Página oficial del Ayuntamiento, <a href="https://www.huehuetla.com">https://www.huehuetla.com</a>
	<a href="http://ceigep.puebla.gob.mx/">http://ceigep.puebla.gob.mx/</a>
	<a href="https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx">https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx</a>
	<a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Puebla">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Puebla</a>
	<a href="https://www.inegi.org.mx/">https://www.inegi.org.mx/</a>
<b>Otras fuentes</b>	
	Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019 y 2020
	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019
	Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2020

